



**AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y  
FUNCIONAMIENTO DE FERIA OCASIONAL  
MERCADO CAMPESINO MALL PLAZA ARICA**

**EXEMTO**

**DECRETO ALCALDICIO N°4119/2025  
ARICA, 22 de abril de 2025**

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, Don Charlie Guaringa Olmos, por intermedio de correo electrónico de fecha 14 de abril del 2025, informa de la actividad a realizarse por INDAP 2025, Mercado Campesino en el interior de Mall Plaza Arica.

b) Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de abril del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:

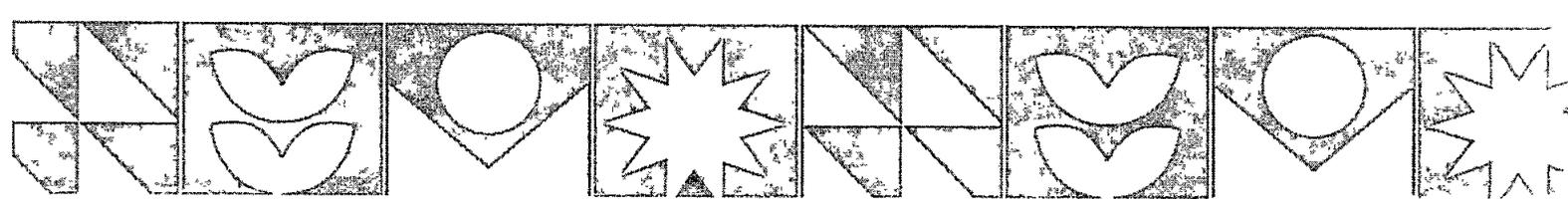
- Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
- Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
- Formulario 22 de algunos contribuyentes.
- Autorización de uso de espacio en interior de Mall Plaza espacio denominado "pasillo principal", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.

**DECRETO:**

**1. AUTORIZASE**

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Ocasional "MERCADO CAMPESINO", desde el día jueves 24 hasta el día domingo 27 de abril 2025, en horarios desde las 10:00 a 20:30, en el pasillo principal del interior del Mall Plaza Arica, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	LUCY DEL TRANSITO FERNANDEZ ANGEL	PLANTAS Y SUCULENTAS
2	ADELAIDA CLORINDA MARCA GUTIERREZ	OREGANO, FRUTAS Y HORTALIZAS
3	JESSICA DEL CARMEN VALDEZ ARANIBAR	PROCESADOS
4	LORENA BIANCA GREGORIO CALLE	HORTALIZAS Y FRUTAS
5	ROSA FLORES MAMANI	ARTESANIAS Y UTENSILIOS TEXTILES
6	MARIA LEOLGINA MOROSO	PLANTAS, SUCULENTAS
7	DELIA CRISTINA QUELCA FLORES	ARTESANIAS EN FIBRA CAMELIDOS



8	VIVIANA GATICA LAVIN	ARTESANIAS EN MADERA
---	----------------------	----------------------

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**1. NOTIFÍQUESE**

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

AGG/CCG/GCB/MGVISAH/MCC/wcc.-

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, Inspecciones Generales, Representante de la actividad, Archivo. -

